



RESOLUCIÓN CS N° 438 / 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Ayda Bolivia 5155 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 OCT 2016

Expediente N° 12512/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la aprobación del Ciclo de Iniciación Universitaria para la Carrera de Medicina 2017 -CIU MEDICINA-2017; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera se dicta en esta Universidad con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán,

Que el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Res. N° 643-016, aprobó el cronograma de Preinscripción e Inscripción de aspirantes de la Carrera de Médico para el año 2017,

Que el presupuesto otorgado para el CIU Medicina fue aprobado por Res. C.S. N° 240/16.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Hacienda (Despacho N° 080/16) y de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho N° 279/16),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del CIU-MEDICINA en la Universidad Nacional de Salta, con el financiamiento contemplado en la Resolución CS N° 240/16.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA